

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6570 EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL VIERNES 25 DE FEBRERO DE 2022
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6601 DEL JUEVES 2 DE JUNIO DE 2022



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

ÚNICO. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-5-2022. Pronunciamiento sobre la situación político-militar existente en Ucrania y en otras partes del mundo.....	2
---	---

Acta de la **sesión N.º 6570**, extraordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día viernes veinticinco de febrero de dos mil veintidós, en sala virtual.

Participan los siguientes miembros: Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, rectora *a.i.*; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Miryam Paulina Badilla Mora y el Sr. Brender Levoe Saborío Montes, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las quince horas y dos minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dra. Marisol Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, da lectura a la siguiente agenda:

1. **Propuesta de Miembro:** Pronunciamento sobre la situación socio-política existente en Ucrania. (Propuesta de Miembros CU-5-2022).

ARTÍCULO 1

El Dr. Carlos Araya Leandro, la Srta. Miryam Paulina Badilla Mora, el Dr. Eduardo Esteban Calderón Obaldía, el Ph.D. Jaime Caravaca Morera, la MTE. Stephanie Fallas Navarro, la Ph.D. Patricia Fumero Vargas, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, el Lic. William Méndez Garita, el Dr. Carlos Palma Rodríguez, el Sr. Brender Saborío Montes, la M.Sc. Carmela Velázquez Carrillo, el Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, presentan la Propuesta de Miembros CU-5-2022 en torno al Pronunciamento sobre la situación político-militar existente en Ucrania y en otras partes del mundo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1. La Organización de las Naciones Unidas, de la cual la Federación Rusa y Ucrania son integrantes, mediante la Declaración Universal de Derechos Humanos, establece que:

Artículo 1: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2: Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3: Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

2. En razón de lo anterior, también debe considerarse que la Carta de Naciones Unidas, en su artículo segundo para la realización y cumplimiento de sus propósitos, señala en su apartado tercero la resolución de controversias por medios que promuevan la paz y no se ponga ésta en peligro¹.

¹ Carta de Naciones Unidas; artículo 2. Consultado de: <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-1>

3. Esta misma norma hace referencia a la igualdad soberana de todos los miembros². El respeto a la soberanía de un país, se vuelve crucial en el mantenimiento de ambientes de paz y para la promoción de los derechos humanos de todas las personas en donde quiera que estas se encuentren.
4. El *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, de la Asamblea General de las Naciones Unidas (1976), establece:
Artículo 1
 1. *Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.*
 2. *Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio del beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.*
 3. *Los Estados Partes en el presente Pacto, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios en fideicomiso, promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación, y respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.*
5. La Organización de las Naciones Unidas, mediante la Declaración Sobre los Derechos de los pueblos a la paz, establece que todos los pueblos tienen como derecho la paz y que esta debe ser protegida y fomentada por parte de los Estados³.
6. El Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, tiene como propósito principal actuar como baluarte de la paz dentro de la comunidad internacional, considerando además su accionar vinculante respecto de los Estados miembro. Este instrumento internacional promueve políticas de paz y el arreglo de controversias por medios pacíficos; así como también la eliminación de prácticas relacionadas a conflictos bélicos y amenazas de guerra.
7. En el artículo 2, de la Proclamación de la Paz como derecho humano y de Costa Rica como país neutral, se contempla:
La paz es un derecho humano fundamental. El Estado promoverá, defenderá y garantizará la paz por todos los medios posibles y mediante la aplicación de su neutralidad activa en los conflictos entre Estados e internamente en los países, según lo que dispongan los tratados internacionales, sus principios y propósitos, y la ley.
Costa Rica es neutral ante todos los conflictos armados internacionales y ante todos los conflictos armados dentro de otros Estados, de conformidad con lo que disponen esta ley y el derecho internacional (...).
8. La Universidad de Costa Rica en apego a sus principios y valores reconoce la libertad, la justicia y la paz que debe prevalecer en el mundo, así como la dignidad y respeto a los derechos humanos inherente a todas las personas.
9. El 24 de febrero de 2022, se inició una operación militar en la región de Donbás, Ucrania. Dicha operación, ha resultado hasta hoy en la pérdida de vidas de personas civiles y otras heridas, así como la destrucción de infraestructura no militar, con afectación a la población. (este considerando aparece como punto 8 en el documento de Carmela)

ACUERDA

1. Reafirmar el compromiso de la Universidad de Costa Rica con los principios de respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas que deben prevalecer en todas las naciones del mundo. Además, hacer un llamado a los países a mantener una unidad en la defensa de los valores fundamentales de la vida humana y del bienestar general de las sociedades.
2. Condenar cualquier tipo de conducta bélica, que quebrante la paz y la seguridad social de cualquier pueblo.

² Ibid.

³ Naciones Unidas, Declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz, resolución número 39/11 de 12 de noviembre de 1984; artículo 1 y 2. Consultado de: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/RightOfPeoplesToPeace.aspx#:~:text=Proclama%20solemnemente%20que%20los%20pueblos,3>.

3. Hacer un llamado a la solución pacífica de conflictos y el respeto a la soberanía de los Estados.
4. Instar a la población universitaria y nacional a informarse sobre la situación política existente en este momento en Ucrania.
5. Condenar las acciones presentadas el 24 de febrero de 2022 en Ucrania, por las consecuencias que resultan de dichos actos, tales como poner en grave peligro la integridad humana y la vulneración de derechos humanos.
6. Instar a los órganos competentes a la utilización de la negociación mediante diálogo y el arbitraje entre las partes involucradas dentro del conflicto.
7. Dar la mayor difusión al presente pronunciamiento.”

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que resumirá la estructura del pronunciamiento, recuerda la importancia de hacer un llamado a la paz y a buscar acciones y vías de diálogo para promoverla, a fin de resolver la situación que se está dando; lo anterior, sin tomar posición hacia uno u otro país.

En primer lugar, refiere que le solicitó al Sr. Brender Levoe Saborío que se reconsiderara el título del pronunciamiento, por lo que pasó a llamarse: “Pronunciamiento sobre la situación socio-política existente en Ucrania”, pero aún así lo somete a consideración del pleno, destaca que esta sería la primera modificación.

En segundo lugar, indica que incorporó cambios, por cuanto había detalles que se señalaban relacionados con el derecho de petición que establece la *Constitución Política de la República de Costa Rica* que corresponden a otra función.

Con respecto al artículo 33 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* (sobre la no discriminación), considera que este no es el tema que se está enfrentando en este momento. Asimismo, se debe considerar que la Constitución Política de la República de Costa Rica tiene vigencia para el país, mas no para una situación internacional como la que ahora atañe.

A partir del documento presentado, los primeros considerandos se mantuvieron en la línea del derecho a la soberanía de los países, y los siguientes en lo relativo al derecho a la paz de cada país y sus habitantes, así como a la posición de la Universidad de Costa Rica respecto a la paz; el último considerando se refiere a la situación en Ucrania. Resume que este es el orden que observó en la presentación de los considerandos. Posterior a estos, se incluyen los acuerdos que se deben definir en la presente sesión. Cede la palabra a la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, con el fin de que se refiera a sus recomendaciones, previo a que el pleno analice el texto.

LA DRA. MARISOL GUTIÉRREZ da las buenas tardes. Refiere que leyó el pronunciamiento y le surgieron preocupaciones en relación al suceso tan lamentable que se está viviendo en Ucrania y que da lugar al presente escrito.

En primer lugar, no tiene claro si es competencia de la Universidad de Costa Rica emitir un pronunciamiento de este tipo, en el cual se explicitan los nombres de los países y se presenta una concreción del suceso. Cuestiona si más bien correspondería directamente a la Cancillería de la República, de tal manera que lo que le compete a la Universidad de Costa Rica sea generar un llamado al diálogo, a la paz y a la lucidez de las relaciones en el colectivo humano, toda vez que no es el único suceso bélico en el que nos encontramos en el escenario mundial actual. Además, la violencia se ha generalizado en expresiones de distinta índole. Recuerda que hace dos días se publicó la noticia de unos hackers que intervinieron una conferencia en la que, casualmente, se hablaba acerca del odio. Esta preocupación también se profundiza cuando se hace la mención al Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el cual ha tenido en los últimos tiempos un quehacer poco asertivo. Por lo anterior, tiene la inquietud de qué tan prudente sea dicho pronunciamiento.

En segundo lugar, refiere que la Universidad de Costa Rica tiene convenios con universidades rusas, lo cual genera una situación que, eventualmente, puede desatar un malestar mayor. En este momento, no hay estudiantes de la Universidad de Costa Rica en Rusia, pero los convenios están vigentes. Recuerda la “vocación” de Costa Rica al declararse “país neutral”. La Universidad de Costa Rica debería promover un llamado al diálogo, a la paz y a la posibilidad de conjuntar esfuerzos en esa línea.

Somete a consideración del pleno sus observaciones, a fin de que lo que se pronuncie desde el Consejo Universitario “abone” y no genere malestares que no se están buscando. Agradece por el espacio.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE adelanta que abrirá una sesión de trabajo para valorar la forma del pronunciamiento, pero, inicialmente, ofrece el espacio para las discusiones de fondo y para que se valoren las observaciones planteadas por su persona y por la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas. Los puntos de vista del pleno les ayudarán a sustentar la posición que se vaya a tomar. Cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA da las buenas tardes. Disiente del criterio de la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, debido a los siguientes motivos: en primer lugar, como universidad pública de un país libre, democrático y de paz, se tiene la obligación de hacer siempre un llamado a la paz, al diálogo y a las buenas relaciones que deben existir entre los países del mundo. En este momento, se está viviendo una masacre entre un país poderoso y uno pequeño, y esto no se puede dejar pasar. Si bien es cierto la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas hace alusión a los *hackers* y a otros aspectos considerables, destaca que aquí “está en juego” la vida de las personas (muchas han muerto), los niños y las niñas están sufriendo y las familias están indefensas (total y absolutamente). Lo que está sucediendo es un hecho atroz, y la Universidad debe salir a defender el derecho de los pueblos a ser libres, a gozar de una paz permanente con sus vecinos. Por tal motivo, considera que estamos obligados como Universidad de Costa Rica a hacer ese llamado.

Ahora bien, considera importante que, en el encabezado, se especifique que se trata de una situación “político-militar” entre Rusia y Ucrania, no es un problema socioeconómico: es un problema político-militar, incluso ideológico. Por lo tanto, considera que deberían ser muy enfáticos en defender (tal y como el Gobierno lo ha hecho) los mecanismos que promuevan las buenas relaciones entre países.

Enfatiza que jamás puede aceptar que un país poderoso (como Rusia) ocasione una masacre a un pueblo pequeño –aunque tengan sus diferencias–. Remarca que “nadie tiene el derecho de masacrar a nadie”. La Universidad de Costa Rica debe ser contundente con un pronunciamiento firme, hacer el llamado a la paz, a buscar los mecanismos de diálogo para resolver los conflictos y nunca utilizar la fuerza militar para imponer sus decisiones políticas o ideológicas; además, está obligada a proceder de la manera descrita, toda vez que se trata de una universidad humanista, solidaria, que busca el bien común. Por lo anterior, disiente de la señora vicerrectora y asegura que es obligación de la Universidad de Costa Rica “salir al paso” y ser un referente al pronunciarse (la UCR sería la primera universidad de Costa Rica en pronunciarse al respecto) y exhortar a la búsqueda de todos los mecanismos de diálogo.

Reitera que en esta guerra se están violando derechos fundamentales, así establecidos en la carta de las Naciones Unidas, como es el derecho fundamental a la vida y a vivir en paz. Precisa que no se trata de centrarse en la geopolítica, sino concientizar que estamos viviendo una realidad muy difícil; incluso mediante los medios de comunicación se sabe que muchas personas han muerto debido a los constantes bombardeos a las ciudades. Por todo lo anterior se debe ser muy enfáticos en el pronunciamiento.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN agradece al Sr. Brender Levoe Saborío, así como a los demás compañeros por sus aportes a la propuesta del pronunciamiento. Señala que al leer el documento observó una situación: en los considerandos, en el punto 7, se menciona el artículo 2 sobre la Proclamación de la Paz y se indica textualmente que: “Costa Rica es neutral ante todos los conflictos armados internacionales...”, y

en los acuerdos 2 y 5, textualmente, se indica “Condenar cualquier tipo de conducta bélica...” y “Condenar las acciones presentadas el 24 de febrero de 2022 en Ucrania”, respectivamente. No tiene claro si eso roza con la neutralidad que en el mismo documento se hace mención. Cuestiona si no sería una contradicción indicar que como país neutral estamos condenando una acción, pues esto no lo considera neutral, ya que se estaría condenando una acción tácita de Rusia contra Ucrania; es decir, se estaría tomando una posición. Somete su planteamiento para consideración del pleno.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Srta. Miryam Paulina Badilla.

LA SRta. MIRYAM PAULINA BADILLA apoya lo expuesto por el Dr. Carlos Palma, y difiere de lo que mencionó la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, pues considera que a pesar de que, en efecto, hay muchos conflictos que están ocurriendo en este momento, esto no debe ser una excusa para que, en este caso en específico, la Universidad de Costa Rica no se pronuncie. Al contrario, podría ser un llamado a reflexionar por qué a este conflicto sí se le está prestando especial atención, y pronunciarse respecto a los otros conflictos, pero no por ello se debería dejar pasar la oportunidad para pronunciarse sobre este caso. Aclara no contar con el conocimiento como politóloga o internacionalista, pero tal como muchas personas lo han categorizado el conflicto Rusia-Ucrania se ha catalogado como “la puerta” a una posible tercera guerra mundial, por lo que no pronunciarse sería muy grave.

Respecto a lo que mencionaba la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, más allá de si la Cancillería de la República vaya a pronunciarse (que, desde su punto de vista, es una obligación), considera que también es un deber como universidad humanista que defiende los derechos humanos pronunciarse. “El silencio también habla”, y el no tomar posición en conflictos como el que ahora atañe también es tomar posición. Esto va en la línea de lo que mencionaba el Dr. Eduardo Calderón Obaldía. De su parte, también tenía esa sugerencia respecto al escrito, la cual se la comunicó al Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, por cuanto considera que se contradice la neutralidad, y categorizarlo como neutralidad no es adecuado, dado que se redunda en el hecho de que no tomar posición también es tomar posición, y se debe ser claros y estrictos con el hecho de que la Universidad de Costa Rica es defensora de los derechos humanos y son una prioridad. Resume que sus observaciones van en la misma línea que el Dr. Carlos Palma.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agrega que a partir de la conversación que sostuvo con la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, difiere de lo que el Dr. Carlos Palma, el Dr. Eduardo Calderón Obaldía y la Srta. Miryam Paulina Badilla están refiriendo. Remarca que ellos (el Dr. Vidaurre y la Dra. Gutiérrez) concluyeron que es necesario pronunciarse por un llamado a la paz, y a pronunciarse en contra de la violencia. Inclusive, al hablar de los ataques bélicos (adelanta que presentará dos modificaciones más para agregar la referencia “acciones bélicas”; es decir, añadir la palabra “bélica”) ya no es suficiente, por cuanto, en este momento, estamos en una época en la cual los ataques son de naturaleza diferente, no solamente utilizan el armamento, también se sabe que se están dando ataques al sistema bancario y a las comunicaciones por medio de los *hackers*, por ejemplo; esto es algo que afecta y causa mucho daño e, incluso, puede matar personas, tal vez no en un corto plazo, pero sí en un plazo más largo.

Su posición es que sí deben emitir un pronunciamiento, pero se trata de un llamado a la paz, a buscar otras acciones que no sean las bélicas. Enfatiza que en ningún momento se ha dicho que no nos corresponde o que no se va a hacer. Retomando las palabras del Dr. Eduardo Calderón Obaldía, es un reto que se tiene y, a partir de ahí, se redactará el pronunciamiento para definir cómo la Universidad de Costa Rica puede decir que condena las acciones bélicas que se están dando, sin tomar partido y sin apoyar a uno u otro país. Como Universidad, y como país neutral (algo vigente, que se debe seguir dentro de los lineamientos que tiene Costa Rica) tiene que establecerse cómo se puede separar de un país y del otro y pronunciarse en contra de las acciones que están afectando el bienestar, y que están vulnerando los derechos de las personas en Ucrania.

Ciertamente, también se debería valorar emitir pronunciamientos para conflictos que se presentan en otros países, así como respecto a otras situaciones que se están dando. Retoma las palabras del Sr. Gerardo Chacón, profesor de Ingeniería Química pensionado, quien indicaba que “muchas veces las personas pelean defendiendo el mismo punto”. De su interpretación del mensaje de la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas y de su propio criterio, se está diciendo lo mismo que planteó el Dr. Carlos Palma y que planteó la Srta. Miryam Paulina Badilla: efectivamente, hay que pronunciarse, pero no tomar partido hacia uno u otro país. Repite que el reto está en lo señalado por el Dr. Eduardo Calderón Obaldía: cómo lograr separar esas tendencias de la situación en Ucrania o los ataques armados de Rusia contra Ucrania sin tomar un partido. Cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ refiere que su interpretación de lo indicado por la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas es que se dirigió hacia el tono o contenido del pronunciamiento, no de si se hacía o no el pronunciamiento. La mejora que propone considerar para el documento es utilizar los verbos adecuadamente, coincide con el Dr. Eduardo Calderón Obaldía en cuanto al verbo “condenar”, considera que no es la palabra adecuada. Pensó si, eventualmente, se podría eliminar el acuerdo 2, y si quedaba clara la posición de la Universidad de Costa Rica en cuanto a que no está de acuerdo con las acciones que quebrantan la paz, ya que este es el principio fundamental. La oración: “cualquier tipo de conducta bélica que quebrante la paz y la seguridad social de cualquier pueblo” puede ajustarse en el tercer acuerdo, en el cual se redactó: “Hacer un llamado a la solución pacífica de conflictos y el respeto a la soberanía de los Estados”.

Para ella, es necesario hacer ajustes a la redacción de los acuerdos, con el fin de que se retome lo que ella expuso en la sesión del día anterior, en la cual indicó que la línea del pronunciamiento debe fundamentarse en los términos de la convocatoria al diálogo y a la solución de los conflictos, mediante el uso de canales de comunicación, del diálogo y la negociación, pero no de la fuerza. Por consiguiente, si este es el espíritu del pronunciamiento, se podrían hacer los ajustes a la redacción de los acuerdos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA refiere que la línea de raciocinio y de apoyo que se está siguiendo en las intervenciones es pronunciarse favorablemente hacia la paz y el diálogo, ante un contexto geopolítico total y absolutamente adverso. Considera que es sencillo –a partir del documento propuesto– retomar los elementos que se encuentran plasmados y ubicarlos en una perspectiva general, sin particularizar hacia un caso específico.

Si bien es cierto, como indicaba la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, en este momento nos encontramos en una situación conflictiva en el escenario ruso y ucraniano, lo mismo está ocurriendo en la guerra en Siria; en el Medio Oriente se mantienen las situaciones bélicas y militares que continúan acabando con la vida de las personas. En dicho sentido, considera que el pronunciamiento conlleva el espíritu del llamado al que se ha hecho mención.

Considera conveniente que en la sesión de trabajo se retome el título del pronunciamiento, (siguiendo lo planteado por el Dr. Eduardo Calderón Obaldía), pues sería mejor referirse a un pronunciamiento sobre la situación geopolítica y geomilitar actual (así puntualizado por el Dr. Carlos Palma).

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ refiere que, en su criterio, el documento conlleva una carga emotiva fuerte. No lo considera como un documento neutro que pondere las diferentes variables que están en juego. Destaca que ha sostenido una discusión con sus colegas politólogos y abogados, ya que de alguna u otra manera se recibe la influencia de solamente una de las partes de la historia, y no la historia completa. Por tal motivo, la carga emotiva de un documento como el que ahora se discute debe ser lo más equilibrada posible y, de cierta manera, neutral.

Destaca que la posición típica de Costa Rica es la siguiente: Costa Rica abolió el ejército porque decidió vivir bajo un sistema de normas, de leyes, en apego absoluto a que las leyes resolvieran nuestros conflictos. Lo mismo se ha hecho en nuestro mensaje internacional, nuestra política exterior es la esperanza de que todas las naciones –al igual que Costa Rica– vivan bajo un ordenamiento del derecho público internacional. Dentro de ese derecho público internacional se encuentran los derechos humanos, algunos de ellos citados en el documento.

Se mencionan el diálogo, la paz, la no violencia; en el caso de Costa Rica, la ley que aprobó la neutralidad activa significa que nos interesamos en los conflictos, pero que no somos parte de ellos; es decir, es una neutralidad activa y no beligerante, lo cual es diferente.

Nuestra tradición es el uso del diálogo y la negociación como herramientas para resolver diferencias, en lugar del uso de la fuerza como instrumento de disuasión. Tal como indicó el Dr. Germán Vidaurre, en estos momentos no solo hay un ataque físico mediante armas convencionales, sino que hay otros ataques en el mundo moderno que incluyen los ataques cibernéticos e inclusive, tal como ha ocurrido en Siria y en Afganistán, la utilización de armas de exterminio masivo. Nuestra posición como universidad debe ser un símil a los esfuerzos de Dinamarca en la solución del conflicto Palestino-Judío; es decir, invocar, llamar a las personas al diálogo y a sentar a las partes en conflicto.

La Cancillería de Costa Rica emitió un mensaje bastante fuerte, en el cual sí expresa una visión marcada de la política exterior costarricense a favor de Ucrania y en contra de las acciones bélicas de Rusia. Considera, tal y como lo manifestó la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, que nuestro discurso debe balancearse, es necesario resumir el extenso documento que se ha elaborado. Agradece a todas las personas que han invertido tiempo en elaborar la propuesta, por cuanto es consciente de que se tuvo que trabajar “sobre la marcha”, y el texto ofrece aportes muy valiosos. No obstante, propone que el documento sea más pequeño, más directo, y que se evite la mención a las partes en conflicto, por cuanto ese aspecto distrae y, de alguna u otra manera, dicha connotación les ubicaría en alguno de los bandos. Por el espíritu que observa de la participación de los miembros, se desea tener un punto equidistante en las fuerzas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comenta que el Dr. Eduardo Calderón Obaldía también señaló la influencia de los medios de comunicación occidentales, motivo por el cual se acostumbra a ver “una parte” de la información. Cuando se busca información proveniente de otras áreas del planeta, se logra ver otro contexto; de ahí la importancia de mantener la neutralidad. Cede la palabra a la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas.

LA DRA. MARISOL GUTIÉRREZ agradece por la comprensión a sus observaciones y a sus palabras, las cuales van dirigidas hacia la búsqueda del diálogo y de la paz. Por su biografía, ha vivido las repercusiones de la guerra y de las masacres que conlleva. Piensa en Nicaragua, país en el cual se vive una situación de muerte y sufrimiento psicológico para las personas que están en las mazmorras de ese país. Reflexiona sobre el caso del líder universitario Lesther Alemán, cuya vida corre peligro, y al final un argumento que utilizarían (en caso de muerte) es que se trató de un suicidio.

Es consciente de que lo que se necesita es una convocatoria a la paz, al diálogo, no a beligerancias que pueden ser la apertura para otros malestares que la Universidad de Costa Rica no está buscando. La vocación por buscar la defensa y la garantía de los Derechos Humanos es la que nos debe mover, y es lo que particularmente (en lo personal y como académica) le moviliza. Por lo anterior, señala que no es posible sustraerse de las biografías y de la subjetividad. A la Universidad de Costa Rica le corresponde expresarse, posicionarse, pero debe saber cómo hacerlo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO comulga con todo lo expuesto anteriormente, y coincide en que el pronunciamiento debe resaltar una serie de valores que son los que, como costarricenses, se tienen en alta estima y mueven a los ciudadanos y a la Universidad. Apoya el planteamiento para eliminar las partes subjetivas y que se tomen en cuenta otros conflictos (como se ha señalado) que están ocurriendo alrededor del mundo. Consulta, para tenerlo claro, si se estaría redactando un segundo pronunciamiento para firmarlo más tarde.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde que no. Explica el procedimiento: a partir del documento redactado, ingresarán a una sesión de trabajo para editarlo y, una vez que ya estén de acuerdo con la forma del pronunciamiento, se finalizará la sesión de trabajo, procederán a leerlo formalmente y, finalmente, se someterá a votación. Destaca que en la sesión de trabajo todos podrían estar de acuerdo o no con los argumentos y, por ese motivo, es que se hace la votación una vez concluida la revisión del pronunciamiento. Aclara que este es un mecanismo que se puede realizar con cualquier dictamen, ya que las comisiones preparan los dictámenes, pero el pleno es el que aprueba y cuenta con la potestad para hacer modificaciones, devolver, agregarle detalles, entre otros aspectos.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO aclara que lo consultaba porque ya algunos miembros han firmado el pronunciamiento anterior.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE responde que el pronunciamiento que se está presentando hoy es el que algunos han firmado. Es consciente de que el dictamen se debería de revisar en el pleno una vez que haya sido firmado por todas las personas miembro. Seguidamente, propone ingresar a una sesión de trabajo para analizar la propuesta del dictamen.

*****A las quince horas y treinta y ocho minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo. *****

***** A las dieciséis horas y dieciséis minutos sale la Ph.D. Patricia Fumero. *****

*A las dieciocho horas y tres minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE hace lectura de los cambios efectuados al pronunciamiento durante la sesión de trabajo; a saber:

- **Acuerdo 3:** Instar a la población universitaria y nacional a informarse de manera veraz y fiable sobre el conflicto político-militar existente en este momento en Ucrania, así como en diferentes partes del mundo, con el fin de abrir espacios de diálogo y reflexión crítica
- **Acuerdo 4:** Externar su preocupación por las acciones presentadas a partir del 24 de febrero de 2022 en Ucrania, que resultan en la pérdida de vidas humanas y afectan el desarrollo de esos pueblos.
- **Acuerdo 5:** conlleva cambios de forma, refiere que se determinó que “diálogo” y “arbitraje” son dos acciones, entonces se pluralizó, por lo que se lee de la siguiente manera: “como los mecanismos idóneos para la solución pacífica de los conflictos político-militares”.
- **Acuerdo 6:** no sufrió cambios.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que no hay más solicitudes en el uso de la palabra. Por lo tanto, seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Marisol Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Ph.D. Ana Patricia Fumero.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que la Ph.D. Ana Patricia Fumero tuvo problemas de conexión y se desconectó de la plataforma Zoom, por este motivo está ausente en el momento de la votación.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Organización de las Naciones Unidas, mediante la Declaración Universal de Derechos Humanos, establece que:

- *Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.*
- *Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.*
- *Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.*

2. La Organización de las Naciones Unidas, mediante la Declaración Sobre los Derechos de los Pueblos a la Paz, establece que todos los pueblos tienen como derecho la paz y que esta debe ser protegida y fomentada por parte de los Estados⁴. Asimismo, la Carta de Naciones Unidas insta a la resolución de controversias por medios que promuevan la paz y no la pongan en peligro.

3. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de la Asamblea General de las Naciones Unidas (1976), establece:

- *Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.*
- *Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio del beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.*
- *Los Estados Partes en el presente Pacto, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios en fideicomiso, promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación, y respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.*

⁴ Naciones Unidas, Declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz, resolución número 39/11 de 12 de noviembre de 1984; artículo 1 y 2. Consultado de: <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/RightOfPeoplesToPeace.aspx#:~:text=Proclama%20solemnemente%20que%20los%20pueblos,3>.

4. El Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas actúa como baluarte de la paz dentro de la comunidad internacional, y su accionar es vinculante para los Estados miembro. Este instrumento internacional promueve políticas de paz y el arreglo de controversias por medios pacíficos, así como la eliminación de prácticas relacionadas con conflictos bélicos y amenazas de guerra.
5. En la Proclamación de la Paz como derecho humano y de Costa Rica como país neutral se contempla:
La paz es un derecho humano fundamental. El Estado promoverá, defenderá y garantizará la paz por todos los medios posibles y mediante la aplicación de su neutralidad activa en los conflictos entre Estados e internamente en los países, según lo que dispongan los tratados internacionales, sus principios y propósitos, y la ley.
Costa Rica es neutral ante todos los conflictos armados internacionales y ante todos los conflictos armados dentro de otros Estados, de conformidad con lo que disponen esta ley y el derecho internacional (...).
6. La Universidad de Costa Rica, en apego a sus principios y valores, reconoce la libertad, la justicia y la paz que debe prevalecer en el mundo, así como la dignidad y el respeto a los derechos humanos inherente a todas las personas.
7. En la actualidad, existe una serie de conflictos político-militares en diferentes partes del mundo, los cuales han provocado la pérdida de vidas humanas y han afectado el desarrollo de los pueblos.
8. El 24 de febrero de 2022 se inició una operación militar en la región de Dombás, Ucrania, que además de la pérdida de vidas humanas pone en peligro la paz mundial.

ACUERDA

1. Reafirmar el compromiso de la Universidad de Costa Rica con los principios de respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas, los cuales deben prevalecer en todas las naciones.
2. Hacer un llamado a las naciones a defender los valores fundamentales de la vida humana y del bienestar general de las sociedades, igual que la solución pacífica de conflictos y el respeto a la soberanía de los Estados.
3. Instar a la población universitaria y nacional a informarse de manera veraz y fiable sobre el conflicto político-militar existente en Ucrania, así como en diferentes partes del mundo, con el fin de abrir espacios de diálogo y reflexión crítica.
4. Externar su preocupación por las acciones presentadas a partir del 24 de febrero de 2022 en Ucrania, pues provocan la pérdida de vidas humanas y afectan el desarrollo de esos pueblos.
5. Instar a los organismos internacionales y a las personas que lideran las naciones al diálogo y al arbitraje entre las partes involucradas como mecanismos idóneos para la solución pacífica de los conflictos político-militares.
6. Dar la mayor difusión al presente pronunciamiento.

ACUERDO FIRME.

A las dieciocho horas y seis minutos, se levanta la sesión.

Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
Director
Consejo Universitario

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*